**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL PROCESO DE: EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO**

1. **GENERALIDADES**
2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los “**SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN – ESPECÍFICAMENTE EL PROYECTO EDCUATIVO LOCAL DE LA UGEL EL COLLAO”.**

1. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Local de El Collao – Ilave.

1. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao

1. **Base legal**
	1. Decreto Supremo Nº 009-2005-ED Aprueban Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
	2. Resolución Vice-Ministerial N°011-2011-ED
	3. Ley N° 31954; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
	4. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
	5. Ley Nº 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisivo de ofertas laborales.
	6. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
	7. Ley Nº 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
	8. Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
	9. Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad
2. **ANTECENDENTES**

El Proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao, es el principal Instrumento de gestión estratégica en el ámbito local en relación a educación, se elabora en el marco de las políticas regionales y locales, así como, respuesta al cierre de brechas y necesidades de los actores educativos, siendo un documento de gestión de mucha importancia que direcciona el servicio educativo, El Proyecto Educativo Local para la Provincia, responde a las políticas del Ministerio de Educación y el Gobierno Regional Puno, documento que considera la necesidad de establecer las acciones de monitoreo y seguimiento a los diferentes Proyectos y Planes Estratégicos de índole Educativo, lo cual conllevará a la optimización de los resultados. Su elaboración es participativa y democrática, se promueve y garantiza la concertación con la sociedad civil, se debe garantizar la articulación con otros Instrumentos de gestión sectorial y multisectorial del nivel regional y local.

La Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de El Collao (Unidad Ejecutora 306), como órgano de gestión descentralizado del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento, balance y evaluación del Proyecto Educativo Local, en coordinación con las municipales provinciales y distritales de El Collao, así como el avance de actividades que conllevan al logro de resultados y metas trazadas. Por lo que es de suma Importancia ejecutar el presente Plan, evaluar el documento de gestión a fin de formular El Proyecto Educativo Local Concertado de la Provincia de El Collao 2024-2036.

El Proyecto Educativo Local, contiene el conjunto de objetivos estratégicos, lineamiento de politicas educativas, y propuestas de desarrollo educativo considerando los planes nacionales y regionales, priorizando los planes locales.

El Consejo Participativo Local (COPALE), es la Instancia llamada en asumir este rol. El COPALE permanece presente en la toma de decisiones y puesta en marcha de las políticas educativas Locales, presidido por la directora de la UGEL El Collao, es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que contribuye en la evaluación y formulación del Proyecto Educativo Local. Opina y vela por el cumplimiento de las politicas educativas, tanto Locales como regionales y nacionales, para asegurar y mejorar la calidad del servicio educativo. Posibilita la participación de la sociedad civil, representantes de las instituciones públicas y privadas representantes de los maestros, universidades, institutos, de los sectores económicos productivos, autoridades y otros. La Dirección de la UGEL El Collao, conjuntamente con la Municipalidad es la responsable de coordinar y convocar a las instituciones de la sociedad civil que integran el COPALE, quienes deben velar por la actualización del PEL hacia el año 2036.

El proceso de formulación de los Proyectos Educativos Locales, se soportan en aspectos políticos, educativos y técnicos, lo respalda:

* El Reglamento de la Ley General de Educación (Nº 28044) define al PER como “El principal instrumento de gestión educativa regional y local.
* Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Nº 27667) – Artículo 47 Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional.
* Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 82 numera.2.
* Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada (RSG Nº 938-2015-MINEDU) destaca que los GORE tienen como rol fundamental “Conducir la gestión educativa y definición de prioridades de acción en el ámbito regional.
1. **DESCRIPCIÓN, UBICACIÓN, INFORMACIÓN, ACCESIBILIDAD DE LA ZONA A INTERVENIR**
* Región : Puno.
* Departamento : Puno.
* Provincia : El Collao
* Jurisdicción : 5 distritos de la provincia.
* Región geográfica : Sierra
	1. **ÁREA DE INFLUENCIA Y ALCANCE DEL SERVICIO**

El área de influencia de estudio de la zona de intervención corresponde a la jurisdicción de la UGEL El Collao.

1. **FINALIDAD PÚBLICA**

El Ministerio de Educación y el Gobierno Local, dentro de las Políticas Educativas y sus Objetivos Estratégicos, considera la necesidad de establecer las acciones de monitoreo y seguimiento a los diferentes Planes Estratégicos de lndole Educativo, lo cual conllevara a la optimización de los resultados y el balance de la implementación de los mismos.

La Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, como órgano de gestión descentralizado del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento, balance y evaluación del Proyecto Educativo Local, sus procesos y procedimientos, así como el avance de actividades que conllevan al logro de resultados y metas trazadas. Por lo que es de suma Importancia ejecutar la propuesta dentro del análisis prospectivo correspondiente.

El Proyecto Educativo Local, contienen el conjunto de objetivos estratégicos, lineamiento de políticas educativas, y propuestas de desarrollo educativo en el período que determine la visión del proyecto considerando los planes nacionales y Locales.

1. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**5.1** **Objetivo General.**

* Evaluar y formular la política educativa local de la provincia de El Collao hacia la mejora continua de los logros de aprendizaje de los estudiantes en los diferentes niveles, modalidades y programas educativos del ámbito de la Provincia de El Collao, contextualizado a la realidad local en el contexto intercultural, medioambiental, y socio cultural siempre comprometidos con una gestión de calidad, en el marco de la propuesta educativa local, regional y nacional, hasta la presentación del documento finalizado.

 **5.2 Objetivos Específicos**

* Realizar el balance y evaluación de la implementación del Proyecto Educativo local al 2036.
* Identificar la problemática local y regional, alternativas de solución, que permitirá la actualización y/o formulación del Proyecto Educativo Local, teniendo como base el horizonte temporal del Proyecto Educativo Nacional.
* Actualizar los lineamientos de política educativa, objetivos estratégicos y propuestas de desarrollo educativo en función al Plan de Desarrollo Local concertado, Plan de Desarrollo Regional Concertado y del Proyecto Educativo Nacional.
1. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, mediante el área de gestión pedagógica.

1. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

El proyecto Educativo Local de la UGEL El Collao, debe contener y desarrollar lo prescrito en las normativas vigentes. Los trabajos deben realizarse de acuerdo a las características descritas y requeridas en los presentes términos de referencia, en los que se describen en forma general los alcances y actividades propias del estudio que, sin embargo, no deben considerarse limitativas.

El contenido del proyecto educativo local para la Provincia del El Collao, como sugerencia puede contener:

* + - Caratula
		- Equipo Técnico
		- Asistencia Técnica
		- Acuerdo Municipal – Resolución UGELEC
		- Contenido
		- Presentación
		- Base Legal
		- Antecedentes
		- Diagnóstico sobre el Proyecto Curricular Institucional
		- Visión de la Educación Collao al 2036
		- Misión – Valores
		- Otros
		- CAPITULO 1
			* PUNTOS CRITICOS, BRECHAS EDUCATIVAS Y MARCO CONCEPTUAL
			* Contexto de la Región Puno y la provincia de El Collao
			* Diagnóstico de la Demanda
			* Brechas educativas en Puno (Prueba PISA, Programa de Alfabetización, discapacitados, Prueba ECE, etc.)
			* Marco conceptual (Concepción Antropológica, Psicológica, Sociológica, Pedagógica y Filosófica de la educación Regional)
			* Enfoques utilizados en la formulación del PEL
			* Enfoque de la interculturalidad
			* Planificación Estratégica por Resultados O
			* Análisis Social de los Problemas - Plan de Mejoramiento
		- CAPITULO II

PERSPECTIVA DEL SECTOR EDUCACIÓN A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. (Inductivo – deductivo)

Cultura Organizacional, Internacional, Nacional, Regional y Local

* + - CAPITULOIII
* CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS POLITICAS DEL PEL
* 3.1. Prioridades educativas a mediano plazo y corto plazo.
* 3.2. Análisis de Datos
* 3.3. Modelos Educativos para generar aprendizaje
* 3.4. Propuesta Curricular
* 3.4.1. Formulación de Plan de Estudios por niveles educativos
* 3.4.2. Procesos de diversificación curricular
* 3.5. Propuesta Pedagógica
	+ - CAPITULO IV
* PLANIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (Capital Intelectual y los niveles de desempeño)
* 4 .1. Programas educativos con Enfoque de resultados
* 4.1.1 Programa primera Infancia No Escolarizado
* 4.1.2 Programa Educación Básica Regular
* 4.1.3 Programa Básica Alternativa
* 4.1.4 Programa Técnico Productiva
* 4.2. Programa de Gestión Educativa Descentralizada
	+ - CAPITULO V
* PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PLAN DEL PEL
* ANEXOS
1. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Adicional a la metodología que el Profesional puede implementar para el cumplimiento de sus metas, obligatoriamente debe realizar las siguientes actividades metodológicas.

* 1. **PRESENTACIÓN DEL PROFESIONAL ANTE LA UGEL:**

**Objetivo:**

Dar a conocer el inicio del trabajo profesional ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente de aprobación de los participantes responsable del Área de Gestión Institucional, Dirección y Equipo Técnico del Profesional previo informe presentado.

**Metodología:**

Exposición del Profesional sobre la importancia del Proyecto Educativo Local para la provincia de El Collao. Así como el sustento de la estrategia a adoptar para cumplir con la meta.

**Evidencia:**

1. Acta de reunión en el que se aprueba el plan de trabajo
2. **REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROFESIONAL Y SU PERSONAL**
	1. **REQUISITOS DEL PROFESIONAL**

Podrán participar como postores los PROFESIONALES (personas Naturales o Jurídicas) inscritos en la OSCE y no estén impedidos de contratar con el Estado, asimismo deberá de contar con el equipo idóneo y profesional mínimo titulado, infraestructura, equipamiento y logística necesaria de acuerdo al tipo de plan, deberá contar con el equipo de profesionales que garanticen la calidad y cumplimiento del objetivo indicado.

* 1. **REQUISITO DEL PERSONAL PROPUESTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional | Global | 1 |

|  |
| --- |
| **Personal Clave.** |
| **Cargo** | **Profesión** | **Experiencia** |
| Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional | Ing. Economista, Ing. Estadístico, Administrador, Sociólogo, Trabajador(a) Social, Docentes y/o profesiones afines | Profesional con experiencia en formulación de políticas, proyectos y/o planes educativos a nivel nacional, regional y/o local |

1. **Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional**

Ing. Economista, Ing. Estadístico, Administrador, Sociólogo, Trabajador(a) Social, Docentes y/o profesiones afines

**EQUIPAMIENTO MÍNIMO**

* 01 Computadora de escritorio o laptop
* 01 Impresora A4
* 01 Data display
* 01 cámara fotográfica
1. **PLAZOS Y FORMA DE PAGO DEL ESTUDIO.**
	1. **PLAZO DEL SERVICIO**

El servicio se deberá desarrollar en **90 Días Calendario** a partir de recibido la orden de servicio y/o firma de contrato, hasta la entrega del texto concluido del Proyecto Educativo Local, documento que demuestre el término de la formulación del PEL, con el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN** | **DURACIÓN (Días calendarios)** |
| Primer Entregable | RESULTADO: Informe de plan de trabajo, informe de talleres descentralizados, revisión, sistematización del marco y proceso metodológico | A los (20) días calendario de suscrito el contrato |
| Segundo Entregable | RESULTADO: Caracterización de las variables y recolección de datos para la presentación y revisión del avance del Proyecto Educativo Local 2024-2036, elaboración del primer borrador con la información digital de todo el proceso de evaluación del PEL al 2024 y su respectiva ampliación al 2036, incluyendo fotografías, actas, etc. | A los (55) días calendario de suscrito el contrato |
| Tercer Entregable | RESULTADO: Texto concluido en documento físico y virtual en Word y PDF de la **formulación** del Proyecto Educativo Local 2024-2036 en Original más 02 CD con la información digital de todo el proceso de evaluación del PEL al 2024 y su respectiva ampliación al 2036, incluyendo fotografías, actas, etc. | A los (80) días calendario de suscrito el contrato (ampliación de plazo de 10 días previa justificación y evaluación bajo informe con 10 días calendario de anticipación) |

El plazo requerido para los levantamientos de observaciones será determinado por la entidad y el área usuaria.

* 1. **FORMA DE PAGO:**

La forma de pago se realzará de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PAGOS** | **DESCRIPCIÓN** | **%** |
| Primer pago al primer Entregable | Se realizará el 33.33% del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE. Previo informe favorable, emitido por el área usuaria. El pago se realizará a contra entrega. | 33.33% |
| Segundo pago al segundo Entregable | Se realizará el 33.33% del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE. Previo informe favorable, emitido por el área usuaria. El pago se realizará a contra entrega. | 33.33% |
| Tercer pago al tercer Entregable | Se realizará el 33.33 % del monto total del contrato a la PRESENTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE. Previo informe favorable, emitido por el área usuaria. El pago se realizará a contra entrega. | 33.33% |
|  | TOTAL | 100% |

Todos los pagos son a contra entrega, según la descripción del cuadro anterior.

1. **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

El contratista estará sujeto a supervisión permanente por parte de los profesionales y/o funcionarios que designe o contrate la Entidad, quienes verificarán el cumplimiento de los avances del servicio y de los compromisos contractuales asumidos.

1. **PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad Diaria=\frac{0.10xMonto}{FxPlazo en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

1. **VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a SI. 25,000.00 soles, incluido les impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. Servicio por la ejecución de la Evaluación y Formulación del PEL de la UGEL El Collao, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las cuales deben ser acreditadas documentalmente, la Entidad Incorpora los requisitos de calificación que se extraen de los términos de referencia, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en los mismos, los cuales son los siguientes.

1. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **A** | **CAPACIDAD LEGAL** |
| **A.2** | **HABILITACIÓN** |
|  | Requisitos:El contratista debe contar con inscripción vigente en el RNP (personas Naturales o Jurídicas) inscritos en la OSDCE y con registro en Servicios – Categoría A y no estén impedidos de contratar con el Estado.

|  |
| --- |
| Importante |
| De conformidad con la Opinión Nª 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. |

Acreditación:* Copia de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores -RNP

|  |
| --- |
|  Importante |
| En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito. |

 |

|  |  |
| --- | --- |
| **B** | **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** |
| **B.1** | **CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** |
|  | **FORMACIÓN ACADÉMICA** |
|  | Requisitos:1. **Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión de instituciones educativas – Proyecto Educativo Local y/o Regional**

Ing. Economista, Ing. Estadístico, Administrador, Sociólogo, Trabajador(a) Social, Docentes y/o profesiones afines Acreditación:De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |
| **B.2** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** |
|  | Requisitos:1. **Especialista en Evaluación y Formulación de Documentos de Gestión – Proyecto Educativo Local y/o Regional**

Colegiado, con al menos 02 servicios en Evaluación y/o Formulación de Documentos de Gestión de Instituciones Educativas – Proyecto Educativo Local y/o Regional, experiencia específica de 3 años.Acreditación:De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 19 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación para la suscripción del contrato. |
| **B** | **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** |
| **B.3** | **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO** |
|  | Requisitos:- 01 Computadoras de escritorio o laptop- 01 Impresora A4.Acreditación:De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. |

|  |
| --- |
| **Importante** |
| * Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación de conformidad con numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
* El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documento que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
* Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.
 |